



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3168

Sancionada el 6/6/58. Promulgada el 6/6/58. Declárase ciudad al pueblo de General Güemes, capital del departamento del mismo nombre.

Boletín Oficial N° 5.669, del 12 de junio de 1958.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Declárase ciudad al pueblo de General Güemes, capital del departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho.

José M.- Munizaga – Luciano Leavy – Juan C. Villamayor – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública

Salta, junio 6 de 1958.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA – Julio A. Barbarán Alvarado